



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ENMIENDA DE CONTRATO

**ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA –
PROYECTO SISTEMAS AGROECOLÓGICOS Y RESILIENTES EN
URUGUAY, UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE
AGRONOMÍA y**

FUNDACIÓN EDUARDO ACEVEDO

En la ciudad de Montevideo, el 16 de septiembre de 2024, COMPARCEN: **Por una parte:** el **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) – Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU)** Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY (en adelante “el Contratante”), inscripto con el RUT número 219179100010 representado por Javier Aznarez en su carácter de Gerente Ejecutivo de la UGP, C.I 3.115.488-2 constituyendo a estos efectos domicilio especial en Garzón 456 de Montevideo.

Por otra parte: la **Universidad de la República - Facultad de Agronomía**, inscripto con el RUT número 214 181 750 018 representada por su Decano, Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza C.I. 1917135-5 constituyendo a éstos efectos domicilio especial en Av. Gral. Eugenio Garzón 780, y la **Fundación Eduardo Acevedo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República**, inscripto en el RUT con el número 21 535306 0012, representado por Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza en su carácter de presidente, CI 1917135-5 y del Dr. Jorge Urioste en su carácter de secretario, constituyendo a estos efectos domicilio en Av. Gral. Eugenio Garzón 780 (en adelante “el Contratado”).

PRIMERO.- Antecedentes. El 11 de septiembre de 2023 se suscribió un contrato entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) en el marco del **Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU)** Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, y la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República con la Fundación Eduardo Acevedo de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, por el plazo de un año, con el objeto de ejecutar las siguientes actividades por parte del Contratado:

- un relevamiento de huertas comunitarias en el país.
- la descripción de apoyos institucionales en el país direccionados al fomento de la producción agroecológica de alimentos, a través de huertas comunitarias.

- la identificación de 5 huertas comunitarias foco (una por Región de DGDR) y la sistematización de sus estructuras socio-productiva.
- una propuesta de líneas estratégicas que orienten políticas públicas para la promoción de huertas comunitarias en todo el país.

En virtud de imprevistos de orden prioritario de tareas de técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural, involucrados en el seguimiento del plan de trabajo, y por demoras ocurridas en la instrumentación del relevamiento de las huertas en territorio, se han visto afectados los tiempos establecidos en el cronograma previsto, por lo que se requiere enmendar el plazo de ejecución a fin de poder culminar con las actividades previstas en el contrato.

SEGUNDO – Objeto. En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan modificar el artículo quinto, el que quedará redactado de la siguiente forma.

“El presente contrato tendrá vigencia desde su suscripción y hasta el 31 de mayo de 2025.”

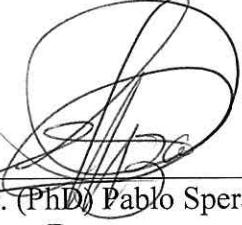
TERCERO: Las restantes disposiciones del Contrato de fecha 11 de septiembre de 2023, que no se oponen a lo establecido en la presente enmienda, mantienen plena vigencia.

Para constancia se otorgan y firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

SC. A ---

Lic. Javier Aznarez
Gerente Ejecutivo de la UGP
MGAP

Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza
Presidente


Ing. Agr. (PhD) Pablo Speranza
Decano
Facultad de Agronomía
Udelar


Dr. Jorge Urioste
Secretario

Fundación Dr. Eduardo Acevedo